

# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES CARRERA DE FÍSICA CONVOCATORIA Nº 02/2022

# CONCURSO DE MERITOS Y EXAMEN DE COMPETENCIA PARA DOCENTES INVESTIGADORES CONTRATADOS GESTIÓN ACADÉMICA 2023

La Carrera de Física, dependiente de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, sobre la base del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Congreso Nacional de Universidades, Reglamento General de los Institutos de Investigación aprobado por el Honorable Consejo Universitario Nro. 54/90, Reglamento para la Elaboración de Convocatorias Académicas de Docentes Contratados e Interinos, Resolución de Honorable Consejo Facultativo No. 1335/2022. Convoca a los señores profesionales nacionales o extranjeros con conocimiento y experiencia para desarrollar actividades de Investigación y que cuenten con Diploma Académico y Título Profesional (para extranjeros con residencia legal y documentación convalidada reglamentariamente), a participar del Concurso de Méritos y Examen de Competencia para el cargo de:

#### DOCENTE INVESTIGADOR CONTRATADO EN LA CARRERA DE FÍSICA

No.	ÁREA/LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	CARGA HORARIA	
1	RAYOS CÓSMICOS	160 h/mes	
2	FÍSICA DE LA ATMÓSFERA	160 h/mes	
3	FÍSICA APLICADA	160 h/mes	

Presentar solicitud escrita dirigida al Decano de la Facultad dentro del término establecido y acompañar los documentos foliados de acuerdo a lo solicitado, a fin de evitar reclamos indicando el área o proyecto según convocatoria.

#### REQUISITOS:

- 1. Cédula de Identidad o de Carnet de Extranjería y Certificado de Nacimiento.
- Diploma Académico, Título Profesional y Curso de Formación Docente, como mínimo Diplomado en Educación Superior o su equivalente reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente que acredite la existencia de esta documentación en su archivo personal.
- Cumplir con dos años de experiencia en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Diploma Académico.
- 4. Tener formación y experiencia en el Área o Línea de Investigación a la que postula.
- Haber realizado Investigación en el Área o Línea de Investigación, demostrada por trabajos publicaciones arbitradas o artículos indexados.
- 6. Presentar un Plan de Investigación.
- 7. No tener antecedentes anti-autonomistas comprobados.
- 8. No tener proceso judicial penal ejecutoriado.
- 9. No haber sido sancionado como consecuencia de proceso universitario.
- 10. No tener deudas pendientes con la Universidad Mayor de San Andrés ni con la Facultad.
- 11. No tener incompatibilidad de Carga Horaria y salarial.
- 12. No encontrarse utilizando Licencia Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad Mayor de San Andrés.
- 13. Compromiso del postulante de aceptar el horario determinado por la Unidad solicitante.

#### LOS POSTULANTES DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1. Fotocopia de Cédula de Identidad o de Carnet de Extranjería y de Certificado de Nacimiento.
- Fotocopia legalizada del Diploma Académico, Título Profesional y Curso de Formación Docente, como mínimo Diplomado en Educación Superior o su equivalente reconocido por el Sistema Universitario Boliviano o Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente que acredite la existencia de esta documentación en su archivo personal. (Requisito 2).

- 3. Hoja de Vida que respalde el cumplimiento de los requisitos 3,4 y 5.
- 4. Plan de Investigación relacionado con el Área/Línea a la que postula. (Requisito 6).
- 5. Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica que acredite no haber atentado contra la Autonomía Universitaria.
- 6. Certificado original del Registro Judicial de Antecedentes Pernales REJAP.
- 7. Certificado otorgado por la Comisión de Procesos de la UMSA.
- 8. Certificados emitidos por la Dirección Administrativa Financiera y por el Área Desconcentrada de la Faculta de no tener deudas pendientes.
- 9. Declaración jurada de Compatibilidad Horaria, Carga Horaria y por Tope Salarial (Formulario interno UMSA-Departamento de Personal Docente).
- 10. Carta de Declaración jurada redactada y firmada por el postulante, indicando No encontrarse utilizando Licencias Sin Goce de Haberes dentro de la Universidad.
- 11. Nota de compromiso del postulante de aceptar el horario determinado por la Unidad solicitante.
- 12. Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP, (sólo para postulantes seleccionados).

La solicitud con la documentación completa debe ser entregada en un folder debiendo encontrarse en el orden anterior, separada y foliada a partir del 1 de noviembre de 2022, hasta el día 21 de noviembre de 2022 a horas 12:00 pm en Secretaría del Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, Av. Villazón 1995 (Monoblock Central) Teléfonos 2441570 - 2792999.

La Paz. octubre de 2022

Dr. Armando R. Ticona Bustillos

**DIRECTOR** 

ARRERA DE FÍSICA

M. Sc. Grover Alex Rodríguez Ramírez

DECANO FAC. CS. PURAS Y NATURALES

Dr. José Javier Tapia Gutiérrez VICERRECTOR a.i. UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

### UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES

### CALIFICACION DE MERITOS DOCENTES CONTRATADOS FORMULARIO Nº 01

(Aprobado por Resolución HCF Nº 1338/2022)

POSTULANTE		CARRERA	
I.	TITULOS UNIVERSITARIOS	Hasta 16 puntos	
	1.1 Título Doctorado <sup>1</sup> (área)	16 puntos	
	1.2 Titulo Doctorado (área afin)*	14 puntos	
	1.3 Título Maestria <sup>2</sup> (área) 2 años	12 puntos	
	1.4 Título Maestría (área afín) *	10 puntos	
	1.5 Título de Especialidad <sup>3</sup>	5 puntos	
	1.6 Título de Licenciatura (área)	4 puntos	
II.	CURSOS Y SEMINARIOS <sup>4</sup>	Hasta 4 puntos	
	2.1 Diplomado (área afin) (≥ 600 horas)	2 puntos	
	2.2 Cursos Aprobados (c/10 horas) <sup>5</sup>	1 punto (máx. 2)	
	2.3 Cursos con Certificado de Asistencia (c/10 horas) <sup>5</sup>	0.2 puntos (máx. 1)	
	2.4 Asistencia a Congresos	0.2 puntos (máx. 1)	
	2.5 Otros <sup>6</sup>	0.1 puntos (máx. 1)	
III.	PRODUCCION INTELECTUAL <sup>7</sup>	Hasta 10 puntos	<u> </u>
	3.1 Libros publicados (autor principal) <sup>7.1</sup>	10 puntos	
	3.2 Libros publicados (coautor) <sup>8</sup>	8 puntos	
	3.3 Artículos en Revista no indexada, medios de comunicación, Guias9	2 puntos (máx. 6)	
	3.4 Artículos en Revista indexada <sup>10</sup>	5 puntos c/u	
	3.5 Ponencia en Congresos (Oral)	2 puntos (máx. 6)	
	3.6 Ponencia en Congresos (Poster)	1 punto (máx. 5)	
	3.7 Cursos dictados (carga horaria mínima 10 horas)	3 puntos (máx. 6)	
	3.8 Conferencias, seminarios, cursos (c/2 horas) <sup>11</sup>	1 punto (máx. 4)	
IV.	EXPERIENCIA DOCENTE	Hasta 6 puntos	
	4.1 Docencia universitaria (en el SUB) <sup>12</sup>	2 pts./gestión (máx. 6)	
	4.2 Participación en Proyectos de Investigación ejecutados <sup>13</sup>	1 pt. c/u (máx. 4)	
	4.3 Docencia Extra-Universitaria <sup>14</sup>	1 pt./gestión (máx. 6)	
	4.4 Organización de Cursos, Seminarios y otros eventos del área o afines	1 pt. c/u (máx. 2)	
	4.5 Tutor de Tesis o proyecto de Grado (valido solo 5 años y acumulativo)	1 pt. c/u (máx. 3)	
	4.6 Tribunal de Tesis o Proyecto de Grado (valido solo 5 años y acumulativo)	0.5 pt. c/u (máx. 3)	
V.	EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE <sup>15</sup>	Hasta 4 puntos	
	5.1 Funciones ejecutivas en el área	2 pts./gestión (máx. 4 )	
	5.2 Funciones operativas en el área	1 pt./gestión (máx. 4)	
	5.3 Otras experiencias en el área <sup>16</sup>	0.5 pts./gestión (máx. 2)	
		TOTAL.	
		TOTAL:	

TRIBUNAL DOCENTE Nombre:

TRIBUNAL ESTUDIANTIL Nombre:

TRIBUNAL DOCENTE Nombre:

TRIBUNAL ESTUDIANTIL Nombre:

## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES

## CALIFICACION DE MERITOS DOCENTES CONTRATADOS FORMULARIO Nº 01

<sup>1</sup>Doctorado en el área que postula con una duración de estudio de tres años, en caso que ingresó al programa de Doctorado después de obtener una maestría y cuatro años de estudio si se ingresó al programa de doctorado de forma directa, sin obtener la maestría. No corresponden doctorados que no estén directamente relacionados con el área de la carrera(por ejemplo: Educación Superior).

<sup>2</sup>Maestría en el área que postula. No corresponden maestrías que no estén directamente relacionados con el área de la carrera(por ejemplo: Educación Superior).

<sup>3</sup>Título de Especialidad en áreas de competencia de la carrera a la que postula.

<sup>4</sup>Los cursos a ser evaluados, excepto Cursos de Especialidad, Diplomados y otros, deberán estar relacionados con la Carrera a la que se postula o abordar los temas de investigación (ej. metodología de investigación), pedagogía, educación. En estos dos últimos casos no se consideraran el Diplomado en educación Superior por ser este, un requisito para la postulación. Los cursos a ser considerados no deberán tener una antigüedad mayor a los 5 años. <sup>5</sup>Cursos de Postgrado aprobados en unidades académicas reconocidas (SUB) y con temática relacionada a la carrera que se postula. La evaluación considerara el número de horas de duración o su equivalente en créditos. <sup>6</sup>Cursos, seminarios no relacionados con la Carrera a la que postula.

<sup>7</sup> Ponencias, conferencias, cursos dictados y seminarios no deben tener una antigüedad mayor igual a los cinco años previos a la postulación.

<sup>7.1</sup> Los libros a ser considerados en esta categoría deberán ser de autoría principal, además de pertenecer al área, relacionada con la carrera a la que se postula o áreas afines, con revisión técnica por pares académicos; o por la unidad académica de acuerdo a su reglamento (o ISBN). No se aceptan tesis, mismas que permiten la obtención de los títulos arriba calificados.

<sup>8</sup>Los libros a ser evaluados deberán cumplir con los criterios establecidos en el punto 7.1.

<sup>9</sup>Articulos técnicos en áreas afines a la carrera que se postula, que no cumplan con los requisitos de las anteriores categorías (ejemplo: Artículos publicados en revistas no indexadas). También se consideran las guías publicadas con el aval de la unidad académica. Tampoco corresponde dar puntos por tesis o informes de consultoría o proyectos. No se aceptarán publicaciones con más de 5 años de antigüedad.

<sup>10</sup>Los Artículos deben estar publicados en revistas indexadas o publicadas en la plataforma Scielo. Dentro de esta categoría también se consideran los capítulos de libros científicos editados por editoriales, reconocidas, con revisión técnica o por pares académicos; o por la unidad académica de acuerdo a su reglamento. No se aceptaran publicaciones con más de 5 años de antigüedad.

<sup>11</sup>Las conferencias y seminarios serán evaluados por tiempo de duración, asignándose 1 punto por cada 2 horas.

<sup>12</sup>Se evaluará por gestión anual (o dos semestres).

<sup>13</sup>Proyectos concluidos en instituciones u organizaciones internas y externas a la UMSA.

<sup>14</sup>La docencia en el área extra universitaria, se refiere a docencia en institutos estatales con Resolución Ministerial, colegios, Normal, cursos preuniversitarios, universidades privadas. Para ser considerada experiencia docente, las materias impartidas deberán tener una carga horaria de al menos 32 horas. Los cursos pre-facultativos se consideran como un semestre.

<sup>15</sup>Por experiencia profesional se entiende cualquier actividad remunerada relacionada al área de la carrera a la que se postula. La misma deberá ser demostrada con documento que evidencie el tiempo de dedicación y duración del contrato. Solo cuenta a partir de la extensión del título de Licenciatura. La evaluación se hará por gestión anual o su equivalente por la suma de contratos o actividades.

<sup>16</sup>Se evaluará por gestión anual.

\*El área afín será definida por cada Carrera y estará relacionada con el área o materia convocada.